



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

*EDICTO de 17 de enero de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 251/2013. (2014ED0036)*

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria Judicial de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Recurso de Casación para Unificación de Doctrina en el Recurso Suplicación 0000251/2013 de esta Sala, seguidos a instancia de Mutua Ibermutuamur, contra la empresa Mutua Montañesa, Juan Pablo Cordon López, Cordon Salvatierra, SL, Encofrados del Siglo 20, SL, Fogasa, INSS, TGSS, sobre Otros Dchos. Seg. Social, en el día de hoy se ha dictado Diligencia de Ordenación y Cédula de Notificación que está a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Encofrados del Siglo 20, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el DOE.

La mencionada resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Se advierte al destinatario que las comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a diecisiete de enero de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial